



Ayuntamiento de Jerez

Doña Felisa Rosado Refolio, Cuarta Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2013, como asunto urgente décimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA JUNIO 2013".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/233-A/227.26, el presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.371,90 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EULEN SOCIO SANITARIOS, S.A.**, con C.I.F. nº A-7902299, por un importe de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.371,90 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.128,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €)** y cuya duración será de **UN (1) MES**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 5519F310F5X34Y1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma			
	FIRMA	MARIA FELISA ROSADO REFOLIO, 05223432V		
SN		1020973693	FECHA	31/05/2013
				
5519F310F5X34Y1				